



ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

ASISTENTES:

Presidenta:

D. ^a Paloma Ayensa López de Ceballos
(*Videoconferencia*)

Consejeros/as:

D. ^a Piedad Alarcón García
D. ^a Mariola Alegría López
D. ^a M^a del Carmen Ayala Lova
D. Juan Ignacio Cortés Guardiola
D. Ángel López Naranjo
(*Videoconferencia*)
D. ^a María Robles Mateo
D. ^a Encarnación Toledo Jiménez
(*Videoconferencia*)

Director General:

D. Juan Antonio De Heras y Tudela

Secretaria de Actas:

D. ^a Ana María Martí Cano

En la ciudad de Murcia, siendo las 17:30 horas del día 17 de julio de 2025, se reúne el Consejo de Administración de Radiotelevisión de la Región de Murcia, con la asistencia de las personas relacionadas al margen.

Tras comprobar la existencia de quórum, se trataron los asuntos incluidos en el orden del día y se adoptaron los acuerdos que se relacionan.

Antes del inicio de la sesión, la señora Toledo Jimenez interviene para solicitar la inclusión de un punto adicional en el orden del día, referente a la “ información errónea emitida por La7TV en los últimos días”.

La señora Alarcón comenta que habló en el día de ayer se había puesto en contacto con el Director General, quien trasladó que dicha petición debía ser coordinada, al igual que otros temas con la Presidencia.

En este momento se explica por la Secretaria General de RTRM, a petición de la Dirección General, las disposiciones aplicables a esta cuestión. Se hace lectura de lo establecido en el Reglamento de Funcionamiento Interno en el siguiente sentido:

- El orden del día se coordina entre el Director General y quien ostenta la presidencia, y se remite en el plazo de 48 horas antes de la fecha de la sesión convocada.
- Si hay algún tema que se quiera incluir a posterior, en la misma sesión se puede decidir por los miembros del Consejo, por mayoría absoluta

Se produce un intercambio de opiniones entre los distintos miembros en cuanto a la conveniencia o no de incluirla como punto del orden del día o incluirla en el apartado de preguntas y respuestas.

La Presidenta, finalizadas las distintas intervenciones, entiende que lo que procede es realizar votación al efecto de incluir dicho punto en esta sesión, o bien ya incluirlo en el último punto del orden del día y ante la información que se traslade, valorar la posibilidad o no de incluir dicho tema en un Consejo extraordinario.

Se procede a la votación con el resultado siguiente:

- 2 votos afirmativos (señoras Toledo Jiménez y Alarcón García)
- 2 Abstenciones (señora Ayensa López de Ceballos y señor Cortes Guardiola)
- 4 votos en contra (señoras Robles Mateo, Alegría López, Ayala Lova y señor López Naranjo)

Tanto las abstenciones como los votos en contra, se producen por falta de información/documentación del punto que se pretendía incluir.

A continuación, se inicia el análisis de los puntos del orden del día establecidos en la convocatoria.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 17 DE JULIO DE 2025

Los señores Consejeros acuerdan que no es necesaria la lectura del acta de la sesión celebrada el 17 de julio de 2025 y es aprobada por unanimidad de los asistentes.

2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO SELECTIVO, MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA, PARA COBERTURA DE UNA PLAZA DE INGENIERO TÉCNICO DE TELECOMUNICACIONES COMO PERSONAL LABORAL FIJO DE RTRM.

Por la empresa se realiza una exposición sucinta de la propuesta remitida con la documentación.

Se realiza votación de la propuesta realizada y queda aprobada por mayoría absoluta.

3.- INFORMACIÓN DIRECTOR GENERAL

Se informa que respecto de la solicitud de oferta pública adicional y modificación de plaza de Informador a Redactor Locutor que se aprobó por el Consejo en la sesión anterior, no se ha recibido el informe preceptivo, y a la vista de la tardanza del mismo y por necesidades de funcionamiento óptimo de la emisora, se ha procedido a la convocatoria de la plaza de Redactor Locutor que estaba pendiente a la espera de poder ampliarla. y se ha cubierto la misma de forma temporal.

Se añade que en la nómina de octubre se va aplicar el incremento del 0,5 % de las retribuciones del personal al servicio del sector público respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2023, y con efectos de 1 de enero de 2024; incremento aprobado por el Consejo de Ministros de 1 de julio de 2025 y por el Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, en Acuerdo aprobado el 18 de septiembre de 2025

Respecto a FORTA, se informa que en la última reunión de Junta General de FORTA se ha procedido al nombramiento, con el consenso de todos los Directores Generales, de un nuevo Secretario General, Fernando Ojea, que era el Secretario General de CIRCOM.

Y por último, se hace referencia a la presentación de la nueva programación tanto de la televisión como de la radio, haciendo especial hincapié en las novedades de la radio: salidas diarias, lo que ha conllevado reprogramación. Y se explica en términos generales las novedades de dicha programación.

4.- PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Toma la palabra la Sra. Toledo, para dar lectura al texto que seguidamente se reproduce y que pide que conste en acta:

“La televisión autonómica pública de la Región de Murcia, tiene la obligación de trabajar para todos los murcianos y murcianas, con rigor, pluralidad y responsabilidad. Contrastar las noticias es un deber de cualquier medio legítimo, con ello demuestra sus valores.

Las 7 TV, siguiendo una línea informativa a la deriva, y dejándose llevar por cantos de sirena, se ha atrevido durante tres días, a abrir los informativos con un informe en nombre de la Guardia Civil para sostener una noticia falsa.

Se ha intentado vincular al Partido Socialista de la Región de Murcia con una trama de corrupción que no existe.

En las imágenes de la 7TV, los reporteros tienen el informe físico de la Guardia Civil, así lo muestran en su mano. Este informe no menciona en ninguna de sus páginas al PSRM-PSOE, tampoco pagos a la plataforma digital que se cita.

Las 7 TV ha difundido información falsa a sabiendas de que lo era, porque tenían el citado informe de la Guardia Civil.

Y en esa escalada de falta de valores éticos, el director de las 7 TV, la televisión pública de la región, comparte una noticia falsa de un pseudomedio, y además lo hace desde la cuenta en la red X del Partido Popular, desde donde se señala que la dueña del pseudomedio que ataca al Partido Popular, posee antecedentes por tráfico de drogas, hurtos y delitos contra la salud pública .Antecedentes que son falsos y así los certifica el registro central de penados.

Es de suma gravedad que la televisión pública falte a la verdad, tanto en su cuenta de la red X, como en su web, o en cualquiera de sus medios informativos.

No se puede permitir que la televisión pública se convierta en una cloaca. Una televisión que pagamos todos, no puede ni debe de ser opaca, y mucho menos convertirse en el altavoz del Gobierno Regional.

La televisión deja de ser pública y plural, cuando el propio director de la televisión autonómica, don Antonio Peñarrubia, ayuda a expandir una información falsa. Los medios de información públicos tienen que apoyarse siempre, en los pilares del rigor informativo y la transparencia”.

Inmediatamente después, hace uso de la palabra la Sra. Alarcón, quien solicita a su vez la reproducción literal en el Acta del texto al que procede a dar lectura, y que es el siguiente:

“Como miembro del Consejo de Administración de esta Empresa Pública Regional Radio Televisión de la Región de Murcia quiero expresar mi parecer en relación a las informaciones que desde el

viernes 26 de septiembre de 2025 y durante todo el fin de semana han aparecido en los informativos del Canal 7 Región de Murcia (La7), en las que se decía que viene afirmándose que existe un informe de la Guardia Civil en el que se vincula al PSRM con una trama de corrupción, información que es falsa y que crea un grave perjuicio a la veracidad e integridad de RTRM, así como un daño reputacional y una vulneración de la función de servicio público que tiene como objeto esta empresa pública.

Desde dichos informativos se afirmaba que existe un informe realizado por la Unidad Central Operativa de la Guardia Civil en el que se afirma que desde el Partido Socialista de la Región de Murcia se ha ejecutado un desvío de fondos públicos para la financiación de un medio de comunicación, extremo que es falso y que no es afirmado en ningún informe policial. Se afirmaba también que la Guardia Civil ha iniciado una investigación a este respecto, cosa que es falsa completamente, pues no existe investigación de policía judicial en estos términos. No existe ningún informe de la Guardia Civil o procedimiento judicial que vincule o mencione al Partido Socialista de la Región de Murcia en relación a la financiación de ningún medio de comunicación.

Incluso en los informativos del fin de semana se hacían este tipo de afirmaciones blandiendo por parte de quien presentaba la noticia el supuesto informe de la Guardia Civil, el cual no contiene vinculación alguna del PSRM con el pago a medio de comunicación alguno, lo que supone una clara manipulación del contenido del informe policial.

Esta información ha sido difundida en los diferentes informativos de la cadena, así como publicada en la web y en los distintos perfiles de redes sociales.

Por ello, y con el objeto de preservar la función de servicio público la información objetiva, veraz, rigurosa e imparcial en los informativos de la televisión pública, requiero a este Consejo que censure dicha acción informativa y se inste a los servicios informativos a que procedan a rectificar la información dada, con la difusión y publicación de una rectificación con relevancia semejante a la de la noticia original divulgándose en los mismos espacios (informativos, redes sociales y web) y con la misma prioridad, visibilidad y número de veces que se procedió con la información inexacta”.

Finalizada la lectura solicita que el Consejo se manifieste sobre esta situación, y añade que teniendo en cuenta la gravedad de todo lo relacionado y visionado durante el fin de semana, como representantes del PSRM-PSOE se pide la dimisión de D, Antonio Peñarrubia.

A tenor de lo que ambas consejeras han expresado, la Sra. Presidenta abre un turno de intervenciones, al objeto de recabar el parecer del Consejo.

La Sra. Ayala Lova manifiesta no estar lo suficientemente informada como para poder respaldar las afirmaciones realizadas por D^a. Ana Toledo y D^a Piedad Alarcón, considerando que forman parte de una valoración que no se puede contrastar por falta de datos previos. Se les pregunta en este punto si pueden hacer llegar al resto de miembros del Consejo el documento de la Guardia Civil al que han hecho referencia, cuestión por ellas descartada.

Intervienen después las Sras. Alegría y Robles, que coinciden en señalar que resulta complejo que por un lado se esté pidiendo al Consejo que censure la labor informativa del gestor del canal autonómico de televisión, sin aportar mayor información que el texto que ambas consejeras han leído, añadiendo además que, por otro lado, la actuación del Consejo debería en cualquier caso circunscribirse a su marco competencial.

Se produce después un amplio debate sobre la posibilidad de celebrar un consejo extraordinario y cuál debería ser el objeto y alcance del mismo. Por parte del Director General se indica que tanto él, como la secretaría general de RTRM, están a disposición del Consejo, si bien solicita les sea precisado qué tipo de documentación desean que se recabe, una vez descartada la posibilidad de que el ente pueda acceder de manera directa al informe de la Guardia Civil para su distribución entre los miembros del Consejo. Se realiza en este momento una puesta en común de la información disponible y que, en algunas cuestiones, pudiera arrojar luz sobre los hechos.

Refiere a título de ejemplo que, según han mostrado diversos medios de comunicación en capturas gráficas, en el atestado de la Guardia Civil que ha sido citado, se desvela la identidad de la empresa y personas que se encuentran detrás del digital “LasNoticiasRM” y también, a tenor de esas mismas imágenes, contiene un párrafo en el que se alude a que de una de esas personas, de la que se indican entre otros datos nombre, apellidos y número de DNI, constan antecedentes policiales. Añade que la persona aludida, ha ejercido su derecho de réplica a través de un comunicado en el que indicaba, no la inexistencia de tal párrafo en el informe, sino que se trata de un error de la Guardia Civil.

Por otro lado, se refiere que también son diversos los medios de comunicación, entre ellos algún diario escrito de la Región de Murcia, que han dado a conocer la versión ofrecida por el PSRM acerca de los pagos realizados a los titulares de ese digital, quien ha informado de que, y se cita textualmente *“si bien ha habido pagos por estas cantidades a la mercantil Piensasolutions a través de su grupo parlamentario de la Asamblea, no se le ingresaba dinero para que creara noticias falsas, sino a cambio de servicios de seguridad en red y de impacto en redes”*.

Se comprueba acto seguido, mediante su visionado, que tanto las manifestaciones realizadas por la persona titular del digital, como lo expresado por el PSRM, una vez producidas, formaron parte de los informativos emitidos por la televisión autonómica.

En este punto, la presidenta del Consejo, agradeciendo la información compartida, retoma la idea de convocar un consejo extraordinario para conocer los detalles que solo el director de La 7 puede ofrecer de primera mano y que, en todo caso resultan imprescindibles antes de emitir ningún juicio o valoración. Sometida esta cuestión a la consideración del Consejo, las Sras. Alarcón y Toledo se abstienen. Ante esta falta de apoyo expreso a la comparecencia ante el Consejo de Administración de D. Antonio Peñarrubia, y dado que el tema del que se ha venido debatiendo había sido abordado a petición de ambas consejeras, mayoritariamente se desestima la

celebración del Consejo Extraordinario o la realización de otras actuaciones que, en cualquier caso, no iban a arrojar más luz sobre este asunto.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, a las 20:35 horas.

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA DE ACTAS

Fdo.: Paloma Ayensa López de Ceballos

Fdo.: Ana María Martí Cano